

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: 03 de Febrero de 2020

Objeto de la contratación: APOYAR A LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN ESTRATEGIAS QUE GENERE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y APERTURA DE NUEVOS MERCADOS PARA LA EMPRESA.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ES UNA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS QUE DESDE EL AÑO 2015 HA VENIDO TENIENDO UN REPUNTE FINANCIERO A CAUSA DE LA PLANEACION Y LAS BUENAS PRACTICAS DE ESTRATEGIA COMERCIAL. ES POR ELLO Y SIGUIENDO LA LINEA DE CRECIMIENTO HASTA EL AÑO 2019, SE HACE NECESARIO CONTAR CON UNA PERSONA CON EXPERIENCIA EN EL AREA FINANCIERA CON EL FIN APOYAR DE MANERA DIRECTA LOS PROCESOS FINANCIEROS Y CONSOLIDAR A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS ESTANDARES DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MERCADO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, GENERANDO ESTRATEGIAS QUE CONLLEVEN A NUEVAS APERTURAS DE MERCADO. ASÍ MISMO, APOYAR A LA GERENCIA CON EL FIN DE ESTABLECER PROCEDIMIENTOS Y AJUSTES A LAS POLITICAS DE PRESUPUESTO Y COSTOS, IGUALMENTE ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS SUMINISTRO Y BIENES QUE HACEN PARTE DE LA EMPRESA.

Conveniencia: ES DE GRAN IMPORTANCIA Y SE HACE CONVENIENTE, GENERAR ESTRATEGIAS QUE DEFINAN LOS PARAMETROS FINANCIEROS Y DE MERCADO QUE ESTABLECE LA EMPRESA, CON EL FIN DE SOPORTAR SUS RENDIMIENTOS EN UN MEJOR MANEJO DEL RECURSO, LLEVANDO A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. A GENERAR MAYOR UTILIDAD Y MENOS COSTOS EN LA OPERACION, ESTABLECIENDO POLITICAS DE MERCADO Y ESTRATEGIAS FINANCIERAS.

SE HACE ENTONCES OPORTUNO CONTAR CON UNA PERSONA DE EXPERIENCIA QUE APOYE LA POLITICAS FINANCIERAS ANTE EL GERENTE DE LA EMPRESA EN ESTRATEGIAS QUE GENEREN POLITICAS Y FORTALEZCAN CADA DEPARTAMENTO Y ÁREA DENTRO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

--

Item	Código Inventario	Cód Nac	Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		80161500		Servicio de apoyo gerencial	meses	11

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA EN AREA FINANCIERA EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2020	2021	Total vigencias
88.000.000	-	88.000.000

Cód. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación

Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p> Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE SE ENTREGUE COMO CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	Sí aplica

CUIDAR LA INFORMACION A LA QUE TENGA ACCESO, EVITANDO SU DESTRUCCION O UTILIZACION INDEBIDA	Sí aplica
REALIZAR EL ANALISIS DE LAS CUENTAS POR PAGAS (SECTOR FINANCIERO), A FIN DE DETERMINAR SI LA TASA DE INTERES PUEDE MEJORAR, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL MERCADO	Sí aplica
DISEÑAR ESTRATEGIAS Y POLITICAS QUE PERMITAN REDUCIR LOS GASTO Y LOS COSTOS	Sí aplica
BRINDAR EL APOYO Y ASESORIA AL AREA DE COMPRAS Y SUMINISTROS CON EL FIN DE DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN REDUCIR LOS SALDOS DE INVENTARIOS QUE SE GENERAN	Sí aplica
ANALIZAR Y EVALUAR LA VIABILIDAD DE NUEVOS MERCADOS PARA GENERAR NUEVAS MODALIDADES QUE PERMITAN UNA MEJOR MANIOBRABILIDAD Y ECONOMIA PROCESAL EN LOS MODELOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL	Sí aplica
PARTICIPAR EN LOS COMITES QUE HAYA LUGAR PARA SU ASESORIA	Sí aplica
APOYAR A LAS DIFERENTES DEPARTAMENTOS QUE REQUIERAN SU COLABORACION CON EL FIN ESTABLECER ACCIONES QUE PERMITAN PARA MEJORAR Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS	Sí aplica
REVISAR LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ELABORAR PLANES Y ESTRATEGIAS DE MERCADO	Sí aplica
RECOMENDAR EN MATERIA FINANCIERA LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COSTOS	Sí aplica
REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA EJECUCION PRESUPUESTAL	Sí aplica
LOS DEMAS QUE DETERMINE EL GERENTE A RAIZ DE LOS ESTABLECIDO EN EL MANEJO FINANCIERO Y COMERCIAL	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: SEDE CENTRAL MANIZALES

Plazo de ejecución: Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, hasta el 31 de diciembre de 2020.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
JOSE OSCRA BEDOYA AGUIRRE	JEFE DEPTO ADTIVO Y FINANCIERO

GARANTÍAS

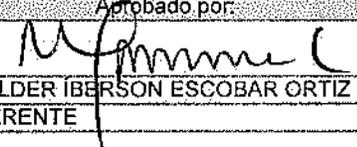
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

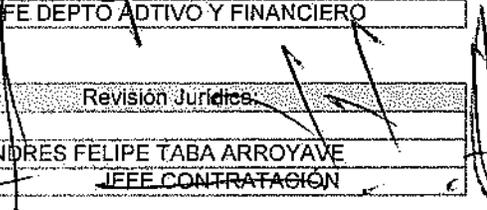
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Sí aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma:	
Nombre	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Cargo	JEFE DEPTO ADTIVO Y FINANCIERO

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Cargo	GERENTE

Revisión Jurídica:	
Firma:	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACION